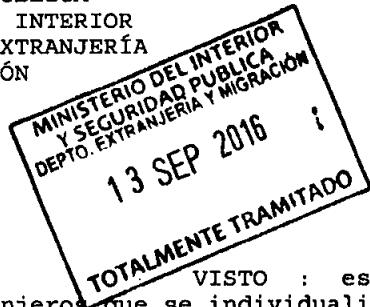


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6752725



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178317

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hector Manuel VILCA TEJADA RUN: 24.223.353-0
2. Don Juan Jose GARCIA FLORES RUN: 25.314.358-4
3. Doña Maritza MAMANI FLORES RUN: 25.314.341-K
4. Don Franklin PAZ FLORES RUN: 25.314.353-3
5. Doña Brighit PAZ FLORES RUN: 25.314.407-6
6. Doña Mayra Alejandra RIVERA RENGIFO RUN: 24.756.652-K
7. Don Gustavo Adolfo ARROYO RENTERIA RUN: 24.511.750-7
8. Don Hernando Eli OLARTE OSTOS RUN: 25.055.573-3
9. Doña Yessica Magaly DIAZ TABOADA RUN: 24.715.946-0
10. Don Richard Eduardo PELAEZ MAHECHA RUN: 24.542.204-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

172
Ricardo Sandoval Ducoing
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
y MIGRACIÓN